



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de agosto de 1989

Número 38

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 40/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio número 8356 de fecha 24 de noviembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de septiembre de 1988, y el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 11 de octubre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previste por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de enero de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la ley citada, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de mayo de 1989, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de dicha dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes el momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de mayo de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de agosto de 1989 | No. 38

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Lucas Amalinteco, municipio de Chalco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2755, 2762, 2943, 2944, 2946, 2937, 2935, 2952, 2953, 2954, 2955, 2958, 2948, 2950, 2709, 2956, 3020, 2858, 2888, 2849, 2881, 2882, 2886, 3009, 3017, 3011, y 3016.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2951, 2957, 2930, 3012, 3066, 3074, 2892, 2874, y 2875.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprender; verificándose los siguientes casos: 1.—Relativo a la parcela de Sabino Torres Ríos, titular del certificado agrario número 1883092, como nuevo adjudicatario Vicente Alejandro Uribe Golitz, en donde se presentó Rosa Torres, para inconformarse con esta proposición, toda vez que manifestó ser concubina del finado titular y haber procreado un hijo de Angel Torres, reclamando los derechos para éste, habiendo ofrecido como pruebas de su parte las siguientes: 1.—La documental, consistente en copia certificada del acta de defunción de Sabino Torres Ríos, quien falleció el 5 de diciembre de 1987, expedido por la Oficialía Civil del Registro correspondiente; 2.—La testimonial; 3.—La presuncional legal y humana. Por su parte el nuevo adjudicatario a través de su apoderado legal ofreció los siguientes medios probatorios 1.—Documental, consistente en la constancia original de fecha 7 de marzo del presente año, expedido por la Dirección General del Registro Agrario Nacional, Dirección de Procedimientos Registral, en donde se dio

de baja al titular de referencia y se reconoció como ejidatario al citado Vicente Alejandro Uribe Golitz, en relación con el certificado agrario número 1883092. 2.—La instrumental de actuaciones. 3.—La presuncional legal y humana. 4.—La confesional, a cargo de Rosa Torres. Asimismo se presentó el caso número dos, relativo a la parcela de Genaro Fuentes Díaz, titular del certificado agrario número 1883099 y como nuevo adjudicatario Pedro Edmundo Gómez Palma; compareciendo a reclamar derechos sobre tal parcela Amanda Fuentes Maldonado, para ofrecer los siguientes medios probatorios: 1.—La testimonial 2.—Documental, consistente en el acta de nacimiento de la oferente, donde se asienta que nació el 27 de agosto de 1965, siendo sus padres Genaro Fuentes Díaz y Micaela Maldonado Caballero; por su parte Pedro Edmundo Gómez Palma, ofreció las siguientes: 1.—La confesional, a cargo de Amanda Fuentes Maldonado. 2.—La testimonial. 3.—La instrumental de actuaciones. 4.—La presuncional legal y humana. 5.—La documental, consistente en la constancia expedida por el Banco Nacional de México, S.A., de fecha 27 de abril de 1981, en la que se hace constar que el oferente prestó sus servicios en dicha institución del 29 de marzo de 1976, hasta el 17 de noviembre de 1980. Por último el caso tres, relativo a la parcela de Santiago Mendoza, titular del certificado número 23714, como nuevo adjudicatario Margarito Mendoza García, quien ofreció como pruebas de su parte las siguientes: documentales, consistentes en el acta de fecha 4 de marzo de 1981, y constancia de fecha 15 de julio de 1985, signada por el secretario de esta dependencia, en la que se menciona que el oferente tramitó un juicio de conflicto el cual le favoreció la resolución y se ejecutó el 4 de marzo de 1981, bajo el expediente número 2378. Asimismo en el propio acta se presentó el referido titular para manifestar su inconformidad en el presente caso, ya que el nuevo adjudicatario anteriormente fue ejidatario y se le privó de sus derechos agrarios ofreciendo como prueba de su parte: documentales, consistentes en el informe del jefe de la zona ejidal el delegado agrario en el estado de fecha 25 de marzo de 1969, informándole de los trabajos sobre la investigación parcelaria y consistente en la constancia expedida por el registro agrario nacional de fecha 21 de febrero de 1978, expedida por el director general referente de la parcela en cita, amparada con el certificado mencionado. También en cuanto al caso cuatro, relativo a la parcela de José Padilla Méndez, amparada con el certificado de derechos agrarios número 23711, como nueva adjudicataria Amalia Garnica Cruz; en la referida audiencia compareció Tirso Padilla Garnica, para ofrecer como pruebas de su parte las siguientes documentales: 1.—Carta poder que otorgó la citada adjudicataria al oferente, toda vez que son madre e hijo para que la representara en el presente juicio con todas las facultades inherentes al mismo; 2.—Carta de renuncia de tal adjudicación de fecha 19 de mayo de 1989 donde se asienta que por motivos de salud y de su avanzada edad renuncia a tales derechos a favor de su hijo mencionado, sobre la parcela en turno; y 3.—Consistente en la constancia del Registro Agrario Nacional de fecha 19 de febrero de 1982 donde se acredita a

Amalia Garnica Cruz, y Tirso Padilla Garnica, como primero y segundo sucesores respectivamente de los derechos agrarios de la parcela de mérito. Y por último en lo tocante al caso cinco, relativo a la parcela de Pedro Gómez, titular del certificado agrario número 23689, como nuevo adjudicatario Oscar Iglesias Amezcua; en donde la autoridad interna del ejido por voz de su presidente en escrito de fecha 19 de mayo de 1989, se inconformó con dicha adjudicación en base a lo que dispone el artículo 48 fracción I de la Ley de la Materia, toda vez que la unidad de referencia se encuentra sin cultivar por la citada persona u otra diversa, y por ende tal adjudicación no se determinó en base a lo que establece el artículo 72 fracción III de la ley en cita, ofreciendo como pruebas de su parte las documentales consistentes en, 1.—Constancia expedida por los miembros integrantes del consejo de vigilancia del ejido en cita, donde se asienta que dicha parcela se encuentra sin cultivar desde hace aproximadamente dos años, existiendo dentro de tal parcela un negocio de envases de plásticos y láminas, expedida con fecha 10 de febrero de 1989; 2.—Consistente en la fe notarial realizada por el Lic. Santos Meza Garcés, de fecha 10 de abril de 1989, donde en ejercicio de sus facultades tal fedatario se constituyó en la parcela indicada, haciéndolo constar que la misma se encuentra sin haber sido cultivada desde los tres últimos ciclos agrícolas, toda vez que así lo manifestaron los ejidatarios del propio núcleo; y 3.—Consistente en la inspección ocular de fecha 4 de octubre de 1988, practicada por el personal adscrito a la promotoría número XVI de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de la presente investigación parcelaria ejidal donde se asienta que dicha unidad de dotación se encuentra sin sembrar desde hace más de tres años. Cúmulo de pruebas las cuales fueron admitidas por esta dependencia por haber sido ofrecidas en tiempo y forma de conformidad con lo que estipula el artículo 430 de la Ley Federal de la Materia, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la ley invocada, se ordenó dictar la resolución correspondiente. Y:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que en el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la multicitada ley.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I del ordenamiento legal invocado; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a este juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de octubre de 1988, el acta de desavecinamiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, que resultaron ser los siguientes: caso uno, relativo a la parcela de Sabino Torres Ríos, titular del certificado agrario número 1883092 como nuevo adjudicatario Vicente Alejandro Uribe Golitz, en donde resulta innecesario valorar las pruebas aportadas por la inconformista Rosa Torres, toda vez que con la probanza que aportó el citado adjudicatario a través de su apoderado legal, y que se mencionó en el punto 1, de su ofrecimiento de pruebas, con la misma se demuestra que el nuevo ejidatario legalmente reconocido lo es el propio oferente, con motivo de darse de alta ante el Registro Agrario Nacional en fecha 7 de marzo del año en curso, situación que por ende se dio de baja a Sabino Torres Ríos, en donde a dicha prueba se le concede pleno valor en base al artículo 444 de la ley en comento, porque con la misma se acredita las circunstancias aludidas, siendo lo correcto que se deban de respetar tales derechos agrarios del nuevo titular. En cuanto al caso número dos, relativo a la parcela de Genaro Fuentes Díaz, titular del certificado agrario número 1883099, y como nuevo adjudicatario Pedro Edmundo Gómez Palma, en donde se inconformó ante tal proposición Amanda Fuentes Maldonado, y de las pruebas que ofreció vemos que a la mencionada en el punto 1; testimonial, misma prueba a la cual no se le concede ningún valor, toda vez que fue desechada por carecer de tiempo y forma, por no haber sido precedente la solicitud de ampliación del término probatorio, por la naturaleza jurídica del presente juicio sumario, en cuanto a la citada en el punto 2; la cual adquiere pleno valor, toda vez que con la misma se demuestra que Amanda Fuentes Maldonado, nació en la fecha indicada siendo hija del titular y de Micaela Maldonado, habiendo acreditado con ella su personalidad e interés jurídico. En lo que respecta a las pruebas que aportó Pedro Edmundo Gómez Palma, vemos que a la mencionada en el punto 1, confesional a cargo de Amanda Fuentes Maldonado, a la cual se le concede pleno valor probatorio en base a lo dispuesto por los artículos 95, 96 y 199 del código federal de procedimientos civiles, supletorio en materia agraria, porque en la misma la absolvente admitió que desde hace nueve años aproximadamente vive en unión libre con Leonardo Orozco, quien es ejidatario titular del certificado agrario número 1883098, la cual es diversa a la del presente caso, y que desde hace aproximadamente dos años a la fecha no ha cultivado la parcela en cuestión toda vez que quien lo hace es la contraparte Pedro Edmundo Gómez Palma, sembrando alfalfa, y por último que depende económicamente de su esposo Leonardo Orozco Palacios. En cuanto a la prueba marcada en el punto 2, testimonial que corrió a cargo de

Melitón Medina Cruz, y Agustina Valverde Páez: la cual adquiere pleno valor en base a lo dispuesto por el artículo 215 del código adjetivo civil supletorio a la ley sustantiva, ya que los mismos resultaron contestes y uniformes en cuanto al fondo de los hechos que depusieron infiriéndose que conocen a las partes así como a la parcela cuestionada, que la misma mide tres hectáreas un cuarto de calidad de riego, que quien siembra la misma lo es Pedro Edmundo Gómez, desde hace tres años aproximadamente y que Amanda Fuentes Maldonado, nunca la ha trabajado, y que esta vive en unión libre con Leonardo Orozco Palacios, titular de otra parcela diferente con quien a procreado familia; en cuanto a los puntos 3 y 4, los mismos se mencionan más adelante, y en cuanto a la prueba marcada en el punto 5; la misma adquiere pleno valor, toda vez que con la misma se demuestra que el oferente trabajó en dicha institución bancaria en el lapso correspondiente. Por lo cual de todo lo anterior está dependencia considera que de las pruebas aportadas y de la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana; dicha unidad de dotación debe corresponder a Pedro Edmundo Gómez Palma en su calidad de nuevo adjudicatario, por haber acreditado en su acción jurídica ser el único usufructuario de tal parcela desde hace más de tres años aproximadamente encontrándose dentro de la hipótesis planteada por los artículos 72 fracción III y 200 de la ley agraria, y por otra parte a Amanda Fuentes Maldonado, no le asiste el derecho a reclamar dicha unidad de dotación, porque se demostró que es la esposa de un ejidatario legalmente reconocido con quien ha formado un diverso núcleo familiar, y que depende económicamente de su cónyuge, acreditándose que no ha poseído la unidad de dotación de que se trata el presente caso, situación que le impide la capacidad en materia agraria por no reunir los requisitos que exige el artículo 72 fracción III y 200 de la Ley en cita. En cuanto al caso número 3, relativo a la parcela de Santiago Mendoza titular del certificado número 23714 como nuevo adjudicatario Margarito Mendoza García, de las pruebas aportadas por las partes a ninguna se le otorga valor, toda vez que no son las idóneas para acreditar un derecho a la posesión y goce de la parcela en cuestión, tomando en consideración que el titular Santiago Mendoza, logró tal calidad según el traslado de dominio de fecha 10 de diciembre de 1964, nombrando sus respectivos sucesores y el C. Margarito Mendoza García, se encuentra impedido para que se le adjudique la misma, toda vez que mediante resolución presidencial de fecha 26 de mayo de 1967, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO el 15 de mayo de 1968, y en donde en los antecedentes que sobre el particular existen se infiere que Margarito Mendoza, tenía en su poder la parcela número 62, amparada con el título número 23750, la cual fue declarada vacante según acuerdo del H. Cuerpo Consultivo Agrario del 17 de diciembre de 1975, siendo que esta última fue confirmada en sus derechos para el titular Enrique Mendoza Palacios, y en donde anteriormente fue privado el ya citado Margarito Mendoza García por lo cual

es procedente seguir confirmando los derechos agrarios citados. Ahora bien, en lo relativo al caso cuatro, parcela de José Fadilla Méndez, titular del certificado agrario número 23711, y como nueva adjudicataria Amalia Garnica Cruz, de las pruebas que presentó Tirso Padilla Garnica, en los puntos 1, 2 y 3; los cuales adquieren pleno valor probatorio y benefician por completo al propio Tirso Padilla Garnica, para que se le adjudiquen tales derechos, ya que se acreditó fehacientemente que la citada adjudicataria otorgó carta poder a su hijo y en donde también le es imposible dada su avanzada edad y motivos de salud hacerse cargo de tal adjudicación, determinándose que sea adjudicada dicha unidad al segundo de los sucesores registrados. Por último en cuanto al caso número cinco, relativo a la parcela de Pedro Gómez, titular del certificado agrario número 23689, como nuevo adjudicatario Oscar Iglesias Amezcua, en donde las pruebas aportadas para cesvirtuar tal adjudicación y que se marcaron en los puntos 1, 2 y 3; adquieren pleno valor infiriéndose de las mismas que dicha unidad de dotación se encuentra sin cultivar desde hace aproximadamente tres años, como según lo hacen constar las autoridades del consejo de vigilancia del ejido citado, la fe notarial del fedatario de referencia y la inspección ocular que practicó el personal adscrito a la promotoría luego entonces esta dependencia considera pertinente se desglose el presente caso para que en el mismo se practique una investigación complementaria a efecto de determinar el abandono de propia parcela y en su defecto las causas que así lo originaron y por ende determinar la adjudicación correcta o vacancia en dado caso si así lo amerita las circunstancias en base a lo que disponen los artículos 84 en relación con el 72 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas en el expediente de que se trata, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de octubre de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 74 fracción II, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Florencio Martínez; 2.—Sabino Torres Ríos; 3.—Genaro Fuentes Díaz; 4.—José Padilla Méndez; 5.—Félix Medina; 6.—

Elpidio García Elizalde; 7.—Eduardo Jalpa Venegas; y 8.—Sebastiana Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—23754; 2.—1883092; 3.—1883099; 4.—23711; 5.—23738; 6.—1883112; 7.—1883111; y 8.—23753. Y por ende a los sucesores registrados que son los siguientes: 1.—Edmundo Gómez Uribe; 2.—Arturo Martínez; 3.—José Padilla Garnica; 4.—Luisa Sánchez y 5.—Evarista Caballero Martínez.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Agustina Valverde Póez; 2.—Vicente Alejandro Uribe Goltz; 3.—Pedro Edmundo Gómez Palma; 4.—Tirso Padilla Garnica, 5.—Melitón Medina Cruz; 6.—Vacante; 7.—Vacante; y 8.—Arturo Esquivel Caballero.—Consecuentemente expídanse sus certificados correspondientes que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Es de confirmarse y se confirman los derechos agrarios de Santiago Mendoza, titular del certificado agrario número 23714.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria al Registro Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos. Notifíquese y ejecútese así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en la ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de junio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.— El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.— El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 2495/88, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por CELIA PADILLA FONSECA en contra de MANUEL JASSO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial ordenó se emplazara por medio de edictos al señor MANUEL JASSO, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acos, **Lic. José Luis Jiménez Yañez.**—Rúbrica, 2755.—2, 14 y 24 agosto.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Los señores ANDRES MARES VELEZ Y MIRTHA URRUTIA DE MAREZ han promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de los señores FEDERICO, ERNESTO Y ROBERTO de apellidos BECERRA MARTINEZ, así como a la señora ALICIA MARTINEZ DE BECERRA, y a la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BEC S. A., por conducto de su representante legal, bajo el número de expediente 1747/88-2, en el que por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles saber asimismo que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo se les harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Nautcalpan así como en los estrados de este juzgado, se expiden a los catorce días de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, **Lic. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica, 2762.—2, 14 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 1591/88.

Tercera Secretaría.

MA. DEL REFUGIO HERRERA VDA. DE VIGUERAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno con una pequeña casa rústica denominado "Texcotitla", ubicado en Nonoalco, del municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 39.70 m con Antonio Flores Alba; al sur: 38.28 m con Felipe Soriano; al oriente: 9.63 m con Pedro Ponce Pomposo; al poniente: 9.60 m con calle Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 375.47 m<sup>2</sup>.

El C juez dio entrada las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de diciembre de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2943.—16, 21 y 24 agosto.

Expediente Núm. 1592/88.

Segunda Secretaría.

Ing. JORGE MARIANO ESPINOSA ALONSO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "El Puente", ubicado en el Barrio de San Juan, del municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., que mide y linda; al norte: 25.20 m con Marcos López; al sur: 25.20 m con camino, al oriente: 116.00 m con Rafael Herrera; al poniente: 116.00 m con Martina Aguilar, con una superficie aproximada de 2,924.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de diciembre de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2943.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 882/89, SERGIO RIVERA ZAMORA E ISABEL GARCIA OSORNA promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Jacal", ubicado en Chalco, México, mide y linda; norte: 12.00 m con Herminia Argonza; sur: 12.00 m con calle 13 de Octubre; oriente: 13.70 m con Martha Cimaco Flores; poniente: 18.70 m con Pedro Negeron, con una superficie de aproximadamente de 240.40 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2944.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

ENRIQUE OROZCO CABRERA promueve el expediente número 1467/89, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam respecto de un terreno denominado "El Solar Santiago", municipio de Coyotepec, México, que mide y linda: al norte: 27 m con 45 cm colinda con Cirilo Ojeda; al oriente: 83.10 m con calle de Las Paomas; al poniente: 83.90 m con autopista México-Querétaro; con una superficie aproximada de 1,040 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2946.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1593/88.

Tercera Secretaría.

JUAN ESPINOSA VEGA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Hernandezco", ubicado en la cabecera municipal de Papalotla, de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., que mide y linda; al norte: 67.07 m con Berthina Godínez Espinosa, antes fracción del mismo terreno; al sur: 67.07 m con camino a Toluca; al oriente: 82.00 m con fracción del mismo terreno; al poniente: 82.00 m con Fidel Martínez, antes Félix Godínez, con una superficie aproximada de 5,500.00 m<sup>2</sup>.

El C juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de diciembre de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2937.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1103/89.

Tercera Secretaría.

Domingo Delgadillo Cabrera promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de los predios de propiedad particular denominados "Zenspualpa" y "Trojes Viejas", ubicados en Santiago Cuautlalpan, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda, predio "Zenspualpa", al norte: 58.80 m con calle de Iturbe; al sur: en una parte 7.20 m con escuela, en otra 1.75 m con escuela y en otra parte 30.46 m con Benjamin Galicia; al oriente: 20.00 m con calle Mariano Ruiz y al mismo oriente: 4.38 m con escuela y al poniente: 47.65 m con calle Abelardo Rodríguez, con una superficie aproximada de 803.14 m<sup>2</sup> y el predio "Trojes Viejas", mide y linda; al norte: 21.09 m con calle de Filiberto Gómez; al sur: 21.00 m con Juana Jiménez y Miguel Castro; al oriente: 44.90 m con Mario Delgadillo y al poniente: 44.90 m con calle Morelos, con una superficie aproximada de 943.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 1 de agosto de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2935.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1178/89.

ARTURO HERNANDEZ SIERRA promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Cuihuacán", ubicado en Papalotla, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 8.80 m con Roberto Serrano; sur: 26.50 m con frontera municipal; oriente: 61.00 m con J. Carmen Miranda Rodríguez y Roberto Serrano; poniente: 29.00 m con Leonel Campos Oregon; noroeste: 46.00 m con Bartan Guiragossian; con superficie de 1,326.96 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 9 de agosto de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 2952.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1163/89.

Tercera secretaria.

ERNESTINA FERNANDEZ BADILLO DE SOSA promueve información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "La Obligación" ubicado en el municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m con David Vilarón y Anselmo Cuevas; al sur: 180.00 m con calle; al oriente: 55.00 m con callejón; al poniente: 55.00 m con calzada o carretera; con una superficie de 9,900.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 2953.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1081/89.

Tercera Secretaria.

CRUZ BOJORGES CASTRO, promueve información ad perpetuam, respecto del terreno "Tlalaco", ubicado en el municipio de Chiautla, perteneciente a este distrito judicial en la calle de prolongación de Hgo s/n., barrio de San Sebastián, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.75 m con sucesión de José María Serafin C.; al sur: 64.90 m con calle prolongación Hidalgo; al oriente: 72.20 m con Camilo Díaz; al poniente: 72.15 m con J. Cruz Bojorges Castro.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 2954.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1159/89.

Tercera Secretaría.

LUCILA PINEDA MELENDEZ, en su carácter de albacea a bienes de FELIPE PINEDA CASTANEDA promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Acattita", ubicado en la avenida Independencia número 18, en el pueblo de Santa Isabel Mapan, municipio de Atenco, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 67.80 m con Antonio Miranda y Julia Pineda; al sur: 60.50 m con Adela Cortés y Santiago Fuentes; al oriente: 8.90 m con Av. Independencia; al poniente, en dos medidas, una de 7.20 m y otra de 4.80 m, ambas con zanja pública; con una superficie total aproximada de 670.36 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de agosto de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 2955.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaria.

Que en el expediente número 1156/89, MARIA PETRA MILLAN CARRILLO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Niños Héroes No. 68-5 domicilio bien conocido en la población de San Mateo Otzacatipan, perteneciente a este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 455.75 m con Miguel Millán Carrillo; al sur: 454.75 m con Miguel Ángel Hernández Cuadros; al oriente: 15.36 m con calle Abasolo; y al poniente: 15.03 m con calle de Niños Héroes; superficie: 6849.92 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica. 2958.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 946/88 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de FERMIN LARREGUI SOLAR y de la persona moral LOS PORTALES DE TOLUCA S.A. la C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de los siguientes bienes, local y casa habitación incluida ubicada en Portal 20 de Noviembre No. 105, del local y casa habitación ubicada en Portal 20 de Noviembre No. 103, inmueble ubicado en Nicolás Bravo esquina con Av. Hidalgo e inmueble ubicado en Av. Hidalgo poniente No. 303 todos en esta ciudad sirviendo de base para el remate de los cuatro inmuebles la cantidad de - - - - - \$ 1,331,938,000.00 (un mil trescientos treinta y un millones novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días convoquen postores. Toluca, México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 2948.—16, 21 y 24 agosto.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

ISIDRA PRESTADO DE JESUS promueve bajo el expediente 1654/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Solar, ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: Al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 39.00 m con Domingo Velázquez; al poniente: 37.20 m con José Gamaliel Orozco, con superficie aproximada de 361.95 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

2950.—16, 21 y 24 agosto.

SERGIO OROZCO MONTOYA promueve bajo el expediente número 1655/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Olar, ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con privada al sur: 27.80 m con calle al oriente: 35.30 m con José Gamaliel Orozco Montoya; al poniente: 32.40 m con calle sin nombre; con superficie aproximada de 961.34 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2950.—16, 21 y 24 agosto.

MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ promueve bajo expediente número 1656/89, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Tlatelala, ubicado en Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: primero mide 17.40 m el segundo 6.95 m y el tercero de 40.00 m con propiedad del vendedor; al sur: 23.75 m con Rodolfo Rivero Viquez; al oriente: 23.35 m con privada particular; al poniente: primero de 18.00 m, segundo 7.50 m con José Hernández Carbajal, con superficie aproximada de 557.50 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2950.—16, 21 y 24 agosto.

MARGARITA MONTOYA RAMOS promueve bajo el expediente número 1658/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Solar, ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al norte: 19.80 m con propiedad privada; al sur: 19.80 m con calle, al oriente: 37.20 m con Isidra Prestado; y al poniente: 35.30 m con superficie de 717.75 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2950.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

JOSE JUAN ESPINOZA HERNANDEZ, bajo el expediente número: 330/989 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado "San Lorenzo", ubicado en el barrio de San Lorenzo de este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.65 m con calle privada; al sur: 27.65 m con Alejandro Cedillo; al oriente: 37.30 m con Juan Gálvez; y al poniente: 37.30 m con Esteban Ortiz Echeverría; con una superficie aproximada de 1,031.34 m<sup>2</sup> con construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el terreno objeto de la información, se expide los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eouvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

2950.—16, 21 y 24 agosto.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JOSE SALINAS MARTINEZ ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, sobre una fracción de terreno sin nombre que se encuentra ubicado en Barrio El Cópore, de la ciudad y municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual tiene una superficie de dos mil doscientos cinco metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 48.30 m con la calle Cópore; al sur: en 48.30 m con calle pública; al oriente: 45.00 m con señor Cruz Ortega y al poniente: en 46.32 m con señor J. Refugio Lomelí Veyro.

Para su publicación por tres veces en intervalos de diez días en cada uno en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, Dado en el local de este juzgado a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

2709.—27 julio, 10 y 24 agosto.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

AMANDA CEDILLO MORALES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 671/89, respecto del predio denominado "Tlalnepantla", que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero número 117, Santa Clara, perteneciente a este municipio, mismo que tiene una superficie 338.80 m mismo que mide y colinda; al norte: 21.90 m linda con Soledad Rodríguez Maya; al norte: 22.75 m linda con Mariano Morales Villanueva; al sur: 45.06 m linda con Soledad Rodríguez Maya y Margarita Rodríguez Maya; al oriente: 9.30 m linda con Mariano Morales Villanueva; al oriente: 2.40 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 13.00 m linda con Soledad Rodríguez Maya.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenado su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2856.—10, 24 agosto y 7 septiembre.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. No. 1007/89, SUSANO FLORES ROJAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "El Pirú", ubicado en Chalco, México, mide y linda; norte: 132.24 m con Albino Flores Rojas; sur: 133.65 m con calle Libertad; oriente: 46.68 m con Cervecería Corona, S. A.; poniente: 46.05 m con Gabriela Flores Lucía y María de Lourdes Flores Alcántara, el cual tiene una superficie de 5,132.47 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica  
3020.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 1009/89, ALBINO FLORES ROJAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "El Pirú", ubicado en Chalco, México, mide y linda; norte: 130.80 m con calle 16 de Septiembre; sur: 132.24 m con Susano Flores Rojas; oriente: 46.68 m con Cervecería Corona, S. A.; poniente: 46.05 m con Lucía y María de Lourdes Flores Alcántara y Juan Manuel Jesús y Eva Olivares Flores, el cual tiene una superficie de 5,068.68 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
3020.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 1058/89, RAUL CASTILLO CASTILLO promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "San Gregoriotle", ubicado en Cocotitlán, México que mide y linda: norte: 199.44 m con Alvaro Torres; sur: 196.09 m con Natalia Montero Espinoza; oriente: 26.81 m con canal y poniente: 27.23 m con Fabián Galicia. Superficie de 5,343.47 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
3020.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 1006/89, BONIFACIO CASTILLO BARRIOS promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "El Mirador", ubicado en Tlaimanalco, México, que mide y linda; norte: 8.50 m con Miguel de la O., Castillo; otro norte: 11.50 m con Irene Castillo Barrios; sur: 14.70 m con Rosa María Nava Rueda; otro sur: 5.30 m con sucesión de Abel Rueda; oriente: 4.50 m con sucesión de Abel Rueda; otro oriente: 6.88 m con sucesión de Abel Rueda; poniente: 9.72 m con Jacinto Sánchez y otro poniente: 1.66 m con Miguel de la O. Castillo, superficie de 183.71 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
3020.—21, 24 y 29 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1214/89.

CELESTINO GARCIA AMARO promueve diligencias de inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en calle Amatista número 7, en la colonia La Joya Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, México, con superficie de 1,173.50 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 35.25 m con calle Amatista; al sur en 20.30 m con Pedro Guerrero Cruz; al oriente en siete tramos de 3.00, 14.70, 4.50, 4.50, 2.50, 10.50, 2.50 y 15.40 m con calle Esmeralda, de la señora María Jiménez; al poniente en cuatro tramos de 24.60, 9.60, 1.80 y 17.85 m respectivamente con la calle de Zafiro y Pedro Guerrero.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, dado en Tlalnepantla, México, a tres de agosto de 1989.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2858.—10, 24 agosto y 7 septiembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 849/88.

Primera Secretaría.

BLANCA ESTELA ENRIQUEZ MAYO

RODOLFO GUERRA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, el pago de los gastos y costas que al presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir del día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones le surtirán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2888.—14, 24 agosto y 5 septiembre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN ALVA PACHECO promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 772/89, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Tlaltepec", ubicado en el poblado de Santa María Ocoatlán, municipio de San Juan Teotihuacan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con camino a San Francisco Masapan; al sur: 74.95 m con José Gregorio Alva Pacheco; al oriente: 65.50 m con Cristina Alva Bistraín; al poniente: 62.80 m con Adela Alva Pacheco, con una superficie aproximada de 3,552.528 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca. Dado en Texcoco, México, a 20 de junio de 1989.—El Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2849.—10, 24 agosto y 7 septiembre.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRANCISCO GARDUÑO ESQUIVEL

FLORA LOPEZ LOPEZ en el expediente número 484/89, que se tramita en este II. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 458 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.90 m con lote 38; al poniente: 8.90 m con calle Cocula, con una superficie total de 151.30 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no comparecer, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2881.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

## JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente No. 652/89.

Primera Secretaría.

CARLOS MARTINEZ VILLEGAS Y MANUEL HERNANDEZ VARGAS promueven por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de ERNESTINA SANCHEZ DE BEJARANO y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Emplázase a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciera a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondientes.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

2882.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

JOSEFINA OLIVAS REYES

JUAN MANUEL FLORES CASILLAS en el expediente número 558/89, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que se tramita en este juzgado, el C. Juez Civil de Primera

Instancia del distrito judicial de Chalco, México, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de la demanda y de sus anexos a disposición de usted, en la secretaría correspondiente, por todo el tiempo del emplazamiento,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. C. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2886.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 148/987, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de J. GUADALUPE NERI TORRES, promovido por VICTORIA REYES VDA. DE NERY y ROSA MARIA NERI REYES, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenándose, Tenango del Valle México, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, agréguese a sus autos el escrito presentado por la denunciante del presente juicio ROSA MARIA NERI REYES, visto su contenido y estado procesal de los autos y como lo solicita la promovente con fundamento en lo establecido por el artículo 957 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjense los avisos que correspondan en los sitios públicos y lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin tertar, nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, por otra parte publíquese el edicto que corresponda con los insertos necesarios en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y El Sol de Toluca, mismo que se editan en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México haciéndoles saber la referida situación a los que se crean con igual o mejor derecho, los deduzcan en términos de ley. Notifíquese, así lo acordó y firmó el C. juez del conocimiento. Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3009.—21, 24 y 29 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CATARINO DIAZ CONTRERAS promueve por su propio derecho en el expediente No. 899/89, diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un predio ubicado en el Barrio de Santa Cruz, de San Pablo Autopan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Crescencio Díaz, antes Cruz Díaz; al sur: 76.30 m con Daniel Díaz, antes Diego Díaz; al oriente: 14.60 m con Jesús Cabrera, antes Petra Gómez y al poniente: 14.55 m con la carretera que era antes el Camino Real que conduce a Toluca.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 28 de agosto de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3017.—21, 24 y 29 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 980/89 Información de dominio promueve SARA SANTILIAN SANCHEZ DE BERNAL, sobre un predio ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas una de 14.00 m con Rogelio López Gutiérrez, otra de 14.50 m y la última de 18.50 m ambas con Pedro Bernal; sur: tres líneas una de 18.50 m otra de 6.45 m y la última de 14.00 m en todas con Epifanio Renovato; oriente: 27.00 m con José Bernal Sánchez; al poniente: 18.43 m con calle Independencia. Superficie 719.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.  
3011.—21, 24 y 29 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

HONORJO AVILA ALVAREZ en el expediente 535/89, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en este distrito judicial denominado "El Llorón", y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 343.00 m con Evodio Cortés; al poniente: 424.20 m con Evodio Cortés; al norte: 42.20 m con camino al colector y al sur: 31.00 m con Fernando López, teniendo una superficie aproximada de 123.11 m<sup>2</sup>.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, Méx., a 15 de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3016.—21, 24 y 29 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 178/89, C. AGUSTIN SANCHEZ MERIDA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 27, 30, 73 con zanja regadora; al sur: 104 con camino; al oriente: 198 con Enrique Cervantes, Felicitas Zúñiga; al poniente: 50, 30, 55, 38, 16 con Ma. de la Luz Zúñiga, zanja; superficie 22 517 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., agosto 11 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2951.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 176/89, C. ANA MA. ESPARZA DE ARZATE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 9.20 1.53, 25.90 con Leobarda Guerrero; al sur: 30.82 con Heriberto García; al oriente: 30.20 con calle Allende No. 9; al poniente: 29.40 con Paula Guerrero; superficie: 1,011.22 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., agosto 11 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2951.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 175/89, C. NARCISO BECERRIL ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide al norte: 41.20 con Julio Anzures R.; al sur: 16.80, 15.70, 16.30 con Fernando Gutiérrez; al oriente: 13.20, 12.80 con Fernando Gutiérrez; al poniente: 24.50 con Lorenzo Gutiérrez; superficie 1,135 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días.—Jilotepec, Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2951.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 174/89, C. NARCISO BECERRIL ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 168, 194 con Alicia González; al sur: 61, 151 con Francisco Villa; al oriente: 98.50, 30, 41.50, 40 con Pedro Jiménez; al poniente: 125 con carretera; superficie: 42,052 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., agosto 11 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2951.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 173/89, C. FRANCISCO HERNANDEZ ROSAS 2o. promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 88.00 con vendedor; al sur: 84 con Anastasio Sánchez; al oriente: 63.00 con arroyo; al poniente: 81 con Anastasio Sánchez; superficie 0-63-10 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 11 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2951.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 945/56/89, C. TIBURCIO VILLAVICENCIO ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción 2a La Colmena, lote 27, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 73; sur: 10.00 m con calle de La Reyna; oriente: 20.00 m con lote 58; poniente: 20.00 m con calle del Chapulín; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 946/57/89, C. PORFIRIO GARRIDO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación 2a, Sec. Granados, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 4; sur: 10.00 m con calle; oriente: 34.20 m con lote 14; poniente: 34.20 m con lote 12; superficie aproximada de: 342.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 944/55/89, C. BLAS ROSTRO MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana 3, Hueyatlaco, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.93 m con Julián Valencia; sur: 9.27 m con calle Huixquilucan; oriente: 23.15 m con Cruz Pérez Basaldúa; poniente: 23.00 m con Alfredo Ruiz; superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 942/53/89, C. PRUDENCIO SORIA CISNEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, 2a Fracc. Col. La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.95 m lineales; sur: 29.85 m lineales, oriente: 10.00 m lineales; poniente: 10.00 m lineales; superficie aproximada de: 299.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 943/54/89, C. FERNANDO MONDRAGON PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diagonal 3-A, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.15 m con Diagonal 3-A, sur: 10.15 m con Diagonal 3-B; oriente: 20.00 m con lote 8; poniente: 20.00 m con lote 6; superficie aproximada de: 203.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 937/48/89, C. VICENTE SOLELO ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 A, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con barranca; sur: 10.00 m con calle Huixquilucan; oriente: 24.85 m con señor Rutilo Pérez B.; poniente: 24.50 m con señor Cruz Pérez Bazaldúa; superficie aproximada de: 241.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 947/58/89, C. FILEMON HERNANDEZ ZARATE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación 2a Sec. Granados, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.82 m con lote 3; sur: 25.00 m con calle; oriente: 10.00 m con camino Minas de A.; poniente: 10.00 m con lote 5; superficie aproximada de: 244.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 940/51/89, C. LAZARO BARCENAS ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. 2a, Sec. Granados L-24, manzana "G", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.60 m con lote 23; sur: 28.70 m con lote 25; oriente: 2 tramos, uno que atraviesa el lote 23 de 16.00 m y otro metro por el frente del lote 24 de 10.00 m; poniente: 10.00 m con lote 15 y 16; superficie aproximada de: 352.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 945/59/89, C. JOSEFA VELASCO DE ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, Hueyatlaco No. 2, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad particular, sur: 10.00 m con Diagonal No. 4; oriente: 25.60 m con lote 14; poniente: 26.00 m con lote 12; superficie aproximada de: 258.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 941/52/89, C. JOSE BERMUDEZ CALDERON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 2, Sect. Pérez, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.90 m con calle, sur: 11.99 m con Paulino Escobedo; oriente: 28.80 m con Rodolfo; poniente: 27.10 m con señora Guadalupe Cruz; superficie aproximada de: 355.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 959/56/89, C. ESTHER NICOLAS ZARATE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, calle Naranja, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.30 m con calle Chabacano; sur: 9.46 m con Raymundo Jaimes F.; oriente: 17.80 m con Benjamín Cervantes; poniente: 14.80 m con calle Naranja; superficie aproximada de: 167.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 938/49/89, C. CATALINA MONDRAGON DE PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana C, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.65 m con señor Benjamín Rodríguez Agoite; sur: 10.00 m con Domingo Serafín Martínez; oriente: 10.00 m con Eduardo García Mondragón; poniente: 13.55 m con calle Diagonal No. 3; superficie aproximada de: 136.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. I.A. 7554/070/89, C. JOSE PACASO VIGUERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoaapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m con José Picazo Moreno; sur: 17.56 m con camino; oriente: 52.50 m con hermanos Pineda; poniente: 52.66 m con Emiliano Barrera; superficie aproximada de: 920.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. I.A. 7553/069/89, C. JOSE NTO PICASO VIGUERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoaapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.80 m con calle Juárez; sur: 35.30 m con Diego Reyes; oriente: 17.00 m con Gabino Reyes; poniente: 17.00 m con Anatalia Reyes Reyes; superficie aproximada de: 756.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 1155/75/89, C. ISIDORO ORTIZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 9.19 m con José Francisco (calle); sur: 9.07 m con propiedad privada; oriente: 22.56 m con Antonio Martínez; poniente: 21.69 m con Luis Vargas; superficie aproximada de: 266.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 1159/74/89, C. ANTONIO AYALA TALAVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatlaico, lote 1, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.85 m con calle; sur: 25.65 m con lote 2; oriente: 13.00 m con lote 3; poniente: 14.05 m con calle; superficie aproximada de: 295.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 1157/72/89, C. GUADALUPE CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Fernando lote 14, manzana 2, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con calle Huixquilucan; sur: 22.40 m con Melitón Ignacio González; oriente: 27.20 m con José Bermúdez Calderón; poniente: 23.76 m con Damián Jiménez Valdez; superficie aproximada de: 523.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 1156/71/89, C. JESUS GONZALEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. 2a., Sec. Granados lote 14, manzana "G", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.00 m con lote 15, sur: 30.15 m con lote 13, oriente: 10.15 m con lote 23; poniente: 16.15 m con calle; superficie aproximada de: 295.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. I.A. 10630/449/89, C. MARIA MORALES CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bocabarranca Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.70 y 23.55 m con propiedad de Ignacio Cedillo; sur: 37.10 y 33.70 m con Agustín Armas; oriente: 15.80 y 28.00 m con callejón y Dolores Linares; poniente: 63.70 y 25.45 m con una barranca y propiedad de Ignacio Cedillo; superficie aproximada de: 3,550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 7526/068/89, C. JCSE PICASO MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 1 39.20, 2 18.20, 3 13.00, 4 88.95 y 5 2.90 m con 4) Impresora Mexicana, 5) calle Juárez; sur: 52.00 m con José Picaso; oriente: 54.00 m con Manuel Barrera; poniente: 164.00 m con Inversión Mobiliaria y Eustaquio Reyes; superficie aproximada de: 3,481.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 998/89 JUAN TORALES LASCANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Villa Gómez o El Mirador", en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con J. Paz Gutiérrez; sur: 30.00 m y linda con carretera Huixquilucan-Río Hondo; oriente: 33.33 m y linda con el ingeniero Lara Negrete; poniente: 33.33 m y linda con la misma vendedora, superficie aproximada de: 999.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

Exp. 5899/07/89, C. CARMEN CHAVEZ RIVAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: sureste: 40.80 m con ejido Los Remedios; noroeste: 38.26 m con prolongación Morelos; noroeste: 6.05 m con calle Morelos; suroeste: 64.26 m con calle Morelos; superficie aproximada de: 1,203.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2957.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 171/89, JOSE SALVADOR AGUINIGA ANDRADE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 39.70 m con Francisco Sánchez Castañeda; sur: 39.70 m con Fermín Sánchez Reyes; oriente: 12.30 m con Martín Sánchez Castañeda; poniente: 12.30 m con la calle al panteón; superficie aproximada: 486.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 8 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2930.—16, 21 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 3628/89, RAUL VEGA PALAFOX promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.20 m con callejón; sur: 10.20 m con Rodolfo Espíndola; oriente: 12.00 m con Antonio Coyt; poniente: 12.00 m con Francisco Domínguez; superficie aproximada de: 122.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 3925/89, LEONARDO SORIANO CORDOVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 52.10 m con Alfonso Soriano Constantino; sur: 52.10 m con Mauro Sánchez de la Rosa; oriente: 14.82 m con calle; poniente: 14.46 m con Mauro Sánchez de la Rosa; superficie aproximada de: 762.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 3924/89, FERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.25 m con Julia Cortés; sur: 13.25 m con servidumbre de paso; oriente: 7.00 m con José Carrasco; poniente: 7.00 m con Benjamín Carrasco; superficie aproximada de: 92.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 3788/89, FERNANDO PERALTA CONSTANTINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.90 m con Máximo Constantino Rodríguez; sur: 29.42 m con Plaza Morlos; oriente: 17.40 m con Eufrosina Constantino Díaz; poniente: 17.20 m con Quirino Guzmán; superficie aproximada de: 515.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 3926/89, ALICIA MUÑOZ CISNEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 39.00 m con Juana Gómez; sur: 39.00 m con Teresa Flores M.; oriente: 11.60 m con Santiago Amaro; poniente: 11.60 m con calle Independencia, superficie aproximada de: 452.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.



Exp. 3619/89, MARCELA REYES DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitla, municipio de Tepetitla, distrito de Chalco, mide y linda norte: 131.00 m con Julián Aguila Rubin; sur: 63.30 m con Cenobio Espinosa; oriente: 200.88 m con barranca; poniente: 163.00 m con José Aguila Rancos y Cenobio Espinosa Flores; superficie aproximada de: 17,654.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 3989/89 C. LUIS y EDUARDO TOLEDO VILLARREAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapalapa, domicilio conocido, municipio de Ixtapalapa, distrito de Chalco, Méx., mide y linda: norte: línea curva que va de noreste a suroeste en 83.55 m y otra línea curva que va de noroeste a sudeste en 128.10 m; sur: .53 m y otro sur de 9.00 m; oriente: 133.00 m; poniente: termina en punta; superficie aproximada de: 3,861.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 273/89, MARCIANO CRUZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: noreste: 139.95 m con Erasmo Cruz Godínez y Jesús Reyes Cruz; sur: 92.00 m con Marciano Cruz Cruz; oriente: 42.50 m con Gregorio Olivares Hernández; poniente: 158.00 m con calle pública; superficie aproximada de: 8,820.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 277/89, ROSENDO ESCALONA BUREOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 46.00 m con Aurelio Soto; sur: 51.00 m con Blanca Estela Bertha Escalona Romero; oriente: 41.80 m con Ma. Inés Escalona de la Cruz y camino de por medio; poniente: 41.59 m con Aurelio Soto; superficie aproximada de: 2,020.02 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 274/89, MARCIANO CRUZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 118.00 m con Gregorio Olivares; sur: 118.00 m con José Chávez; oriente: 64.00 m con Antonio Hernández; poniente: 69.80 m con mancomunidad del pueblo; superficie aproximada de: 7,870.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a cuatro de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 216/89, IGNACIO ESCALONA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.25 m con camino de por medio; sur: 52.60 m con el mismo predio; oriente: 53.20 m con Esteban Escalona; poniente: 55.20 m con camino público; superficie aproximada de: 2,434.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a dos de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 249/60/89, C. JOSÉ DE JESUS MUÑOZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ceceña, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Panal; sur: 10.60 m con lote 62; oriente: 20.00 m con calle Mariposa; poniente: 20.00 m con lote 63; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.

Exp. 1158/73/89, C. CORONA PEREZ JOSE LUIS y ROBERTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 5.00 m con calle Diagonal Uno; sur: 5.30 m con propiedad particular; oriente: 30.80 m con propiedad particular; poniente: 30.80 m con lote 13 bis; superficie aproximada de: 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 1 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 2766/89, C. JUAN JUVENTINO SILVA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Tepetlaoxtoc, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 29.75 m linda con calle sin nombre; sur: 23.53 m linda con Rufino García Ramírez; oriente: 22.07 m colinda con avenida La Asunción; poniente: 21.47 m colinda con calle cerrada sin nombre; superficie aproximada de: 634.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 19 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3012.—21, 24 y 29 agosto.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTOS**

Exp. 665/89, AGUSTIN HERNANDEZ MATA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chopo 102, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 14.55 m con Catalina Samana Vilavieja; sur: 15.10 m con Luis Ponce García; oriente: 10.50 m con calle Chopo; poniente: 12.30 m con Arturo Ponce García; superficie aproximada de: 169.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Viñada, México, a 17 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3066.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 755/87, AGUSTO PICHARDO MANJARREZ y AMELIA SERRANO DE P promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chalco s/n., San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: en dos líneas de 71.50 m y 8.15 m con Justo Jardón; sur: 79.90 m con Leonardo Gutiérrez Pavón y Ventura Gutiérrez Reyes; oriente: 8.00 m con Justo Jardón y 14.24 m con calle Chalco; poniente: 21.30 m con calle Lázaro Cárdenas; superficie aproximada: 1.639.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3066.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTOS**

Exp. 809/89, REMIGIO MEDINA PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Estrada No 305, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas de 7.15 y 14.35 m con Arnulfo Pichardo G; sur: 21.50 m con Espiridión Jaimes; oriente: 6.35 m con María Ledesma; poniente: 6.75 m con calle Carlos Estrada; superficie de 139.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3074.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 824/89, REYTS ESCAMILLA CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Rinconada de Sta. Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 54.50 m con Eduardo Domínguez; sur: 25.50 m con Santiago Velázquez; oriente: 117.50 m con una vereda; poniente: 136.00 m con Víctor Mendoza; superficie de 5 070.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3074.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 6**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6'990 extendido hoy en la notaría a mi cargo, las señoritas MARIA DE LOURDES NELLY y MARTHA MARIA DE LA LUZ ambas de apellidos

CASTILLA MOLINA aceptaron la herencia y el señor JOAQUIN RICARDO CASTILLA Y MOLINA aceptó el albaceazgo de la sucesión de la señora BERTHA MOLINA GARCIA VIUDA DE CASTILLO, quien falleció el día 16 de noviembre de 1988, en el municipio de Atizapán, Estado de México, el cual cargo protesta desempeñar fiel y legalmente y manifiestan que van a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., a 7 de julio de 1989.—El Notario Público Número Seis, Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica. 2892.—15 y 24 agosto.

**"LA HACIENDA", FRACCIONADORA DEPORTIVA Y RESIDENCIAL, S. A. DE C. V., EN LIQUIDACION**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL**

**31 DE JULIO DE 1989.**

**A C T I V O**

CAJA Y BANCOS .....	\$	NO HAY
SUMA EL ACTIVO .....	\$	0.00

**PASIVO Y CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL .....	\$	4'024,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS .....	\$	(4'024,000.00)
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL .....	\$	0,000.00

El Balance General de liquidación preinserto, se publica por 3 (tres) veces consecutivas con intervalos de 10 días cada una, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo de la fracción segunda del Art 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**EL LIQUIDADADOR.**

David Phillips Basurto.—Rúbrica.

2874.—14, 24 agosto, y 5 septiembre.

**"PROMOTORA DE GOLF Y RESIDENCIAL DEPORTIVA", S. A., EN LIQUIDACION**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 1989.**

**A C T I V O**

**DISPONIBLE**

BANCOS .....	\$	89'900,850.00
--------------	----	---------------

**SUMA EL ACTIVO**

**89'900,850.00**

**P A S I V O**

**A CORTO PLAZO**

ISR POR PAGAR .....	\$	76'327,088.00
ACCIONISTAS .....		10'073,762.00
PROVISION GASTOS NOTARIALES .....		3'500,000.00
SUMA EL PASIVO .....	\$	89'900,850.00

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL .....	\$	0.00
----------------------	----	------

**SUMA EL PASIVO Y CAPITAL**

**\$ 89'900,850.00**

El presente Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la Fracción II del artículo 247 y 249 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**LIQUIDADADOR,**

David Phillips Basurto.—Rúbrica.

2875.—14, 24 agosto, y 5 septiembre.